**SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES, CODIGO DE CONTRATACIÓN** 22940.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el comité de verificación en el acta 193, los coordinadores académicos y el coordinador de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos según circulares 3-2022-000212 y acta de criterios de ponderación de hojas de vida, recomiendan a la directora hacer la selección y distribución de los contratos para el programa CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES los cuales quedan seleccionados de la siguiente manera, según plan de contratación actualizado: 22940

| Código contratación | Programa Formación | Modalidad de | Tiempo de Contratación | Costo Contratación | Valor Total | Proyecto | Nivel de formación. | Objeto | Nombre seleccionado | Datos de contacto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22940 | CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES | PERIODO FIJO | 10 meses | $ 4470090 | $ 44700900 | MEDIA TECNICA | TECNICO | 85_9519_172 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento AMBIENTAL(116) | SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO | samcruz1532 @gmail.com |

En caso de diferencia entre los valores de las actas de selección y la tabla anterior, se aclara que obedece a la posible ejecución en cuanto a tiempo del contrato, frente a la proyección del estudio previo en el acta de selección. Por lo tanto, se debe tomar en cuenta para proceso de contratación lo expuesto en el presente documento. Se actualiza plan de contratación de instructores según presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se procede a iniciar proceso de contratación con la persona seleccionada, el día 22 de enero de 2024.

**Carlos Hernán Rojas Rincón**
Coordinador de Formación Profesional.

**Edwin Alonso Quintero**
Coordinador Académico Programas Especiales

**Monica Lucia Mancipe Rivera**
Coordinador Académico Formación Titulada

**Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO**
**Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales**

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**

**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CASANARE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, certifica que SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO identificado (a) con cédula No. 1118566356 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en la invitación pública de conformación del banco instructores 2024, según circulares 3-2023-000212. Dicha idoneidad se evidencia en el acta 193 de comité de verificación, la cual se relaciona directamente con el objeto a contratar: *85_9519_172 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento AMBIENTAL(116)*

La presente se expide en Yopal, el 19 de enero de 2024.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Revisó: CARLOS HERNAN ROJAS RINCON
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 193 DEL DÍA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**

| | |
|---|---|
| **OBJETIVO (S)** | Verificar y seleccionar aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, en otras necesidades de contratación en el mismo centro de formación y que tengan el perfil buscado según lineamientos emitidos en la circular 3-2023-000212, para el perfil del programa conservación de recursos naturales |

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carlos Hernán Rojas Rincón | 79.650.865 | X | | | Sena - CAFEC | chrojas@sena.edu.co | 3103249824 | N/A | |
| 2 | Levis Cerpa Ruiz | 80.060.834 | X | | | Sena – CAFEC | lcerpa@sena.edu.co | 3214118685 | N/A | |
| 3 | Edwin Alonso Quintero | 79.533.251 | X | | | Sena – CAFEC | ealonsoq@sena.edu.co | 3202595747 | N/A | |
| 4 | Fredy Pérez Laguna | 11.312.677 | X | | | Sena – CAFEC | freperez@sena.edu.co | 3006803431 | N/A | |
| 5 | Johanna Enid Bautista Guerrero | 46674169 | X | | | Sena – CAFEC | jbautistag@sena.edu.co | 3108089982 | N/A | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

| ACTA No. 193 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** COMITÉ VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INTRUCTORES 2024 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES. | | |
| **CIUDAD Y FECHA:**<br>Yopal, 19/12/2023 | **HORA INICIO:**<br>**03:30 PM** | **HORA FIN:**<br>**04:00 PM** |
| **LUGAR Y/O ENLACE:**<br>Ambiente K-101 | **CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE** | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Lectura de conceptos normativos circular 3-2023-000212 de 2023.
2. Perfiles y cantidad de vacantes.
3. Antecedentes de la selección.
4. Listado de aspirantes según resultado definitivo.
5. Preselección de candidatos.
6. Selección de candidatos.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Verificar y seleccionar aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, en otras necesidades de contratación en el mismo centro de formación y que tengan el perfil buscado según lineamientos emitidos en la circular 3-2023-000212, para el perfil del programa Conservación de Recursos Naturales

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2023-000212 de 2023.**

Se inicia la verificación, con los participantes presentes designados por la Directora Regional con funciones de Subdirectora de centro según numeral 3.5 de la circular 3-2023-000212 de 2023, conformado por dos (2) delegado del Director Regional, dos (2) delegado del Subdirector del Centro, dos (2) Coordinador Académico del área a contratar, dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar y un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región.

  En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.

- Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

El comité se amplió según recomendación de la circular, que indica "El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependido del número de hojas de vida a revisar."

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.

Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Para la preselección de aspirantes se tiene en cuenta la circular 3-2023-000212, punto 3.1 en inciso denominado:

**"Ampliación de Inscritos para preselección:** Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2023, el respectivo Comité de verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de formación podrá consultar nuevamente el Banco de Instructores 2024 para buscar Inscritos en otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación y que tengan el perfil buscado y si lo encuentra, podrá realizar la preselección."

En caso de que donde se encuentre más de un aspirante por vacante, que cumplan con los requisitos mínimos, se tendrá en cuenta el acta de criterios objetivos de desempate emitida por el comité de verificación, para escoger según verificación y posición.

## 2. Perfiles y cantidad de vacantes

A continuación, se relaciona del programa de formación Conservación de Recursos Naturales, las vacantes existentes, que no pudieron ser seleccionadas porque no tuvo aspirantes o porque los que se presentaron a ella no cumplieron con los requisitos mínimos exigidos:

| | |
|---|---|
| **Código contratación** | 22940 |
| **Programa Formación** | Conservación de Recursos Naturales |
| **Competencia a Desarrollar** | Desarrollar estrategias para el manejo y conservación de la flora silvestre, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente. |
| **Perfil Instructor** | Requisitos académicos: Profesional en ciencias naturales: biólogo, ecólogo, ingeniero agro ecólogo, ingeniero en agroecología, médico veterinario, zootecnista, profesionales y/o tecnólogos en áreas. Experiencia laboral: |

| | |
|---|---|
| | Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses |
| **Tipo Formación** | Formación Para el Trabajo – Presencial |
| **Modalidad de Contratación** | Periodo Fijo |
| **Tiempo de Contratación** | 10 MESES |
| **Costo Contratación** | $4,429,000 |
| **Cantidad Instructores** | 2 |
| **Costo Total** | $ 88.580.000 |
| **Proyecto** | Media Técnica |
| **Objeto** | 85_9519_171 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento AMBIENTAL (115)<br><br>Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento AMBIENTAL(116) |

Este código de contratación contiene una (02) vacantes.

3. **Antecedentes de la selección.**

**Fase 1- Verificación hojas de vida de protección constitucional.**
Al verificar la información de los inscritos no se cuenta con postulantes con protección constitucional por ende no aplica (fase 1).

**Fase 2 – verificación de los códigos de contratación**

En el acta 53 de diciembre 06 de 2023 se verificó el código de contratación 22940, el cual presento cuatro (04) inscritos, el cual uno (1) cumple con los requisitos exigidos y no coinciden con el número de vacantes dado a que son dos (2) las vacantes requeridas por la regional, se da continuidad al proceso y se pasa a fase IV: búsqueda de perfiles similares dentro de la misma regional.

**Fase 3 – Ponderación de hojas de vida cuando existen más personas que cumplen el perfil, que vacantes.**

Debido a que no hubo más aspirantes con estado SI CUMPLE que vacantes, no aplicó esta fase.

4. **Verificación de aspirantes disponibles para el perfil.**

Debido a que en el código de contratación y/o el programa de formación no existen más personas disponibles, Se toma del banco de instructores 2023 para el centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, personas del perfil, pero de otros programas de formación que se encuentren en estado "SI CUMPLE" de mayor a menor según la puntuación obtenida en caso de que se requiera.

Para ello, se toma de la siguiente manera:

| VACANTE DESIERTA | | |
|---|---|---|
| CODIGO DE CONTRATACIÓN | NOMBRE PROGRAMA | PERFIL REQUERIDO |
| 22940 | Conservación De Recurso Naturales | Requisitos académicos: Profesional en ciencias naturales: biólogo, ecólogo, ingeniero agro ecólogo, ingeniero en agroecología, médico veterinario, zootecnista, profesionales y/o tecnólogos en áreas. Experiencia laboral: Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses |

| VACANTE SIMILAR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CODIGO DE CONTRATACIÓN | NOMBRE PROGRAMA | PERFIL REQUERIDO | # ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLE | # ACTA PONDERACIÓN |
| 22941 | Conservación De Recurso Naturales | Requisitos académicos: Profesional en ciencias naturales: biólogo, ecólogo, ingeniero agro ecólogo, ingeniero en agroecología, médico veterinario, zootecnista, profesionales y/o tecnólogos en áreas. Experiencia laboral: Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses | 55 | 187 |

A continuación, se relacionan los aspirantes disponibles:

| ID Aspiración | Tipo y número documento | Nombre | cumple con el perfil? | estado actual en banco de instructores |
|---|---|---|---|---|
| 163603 | CC. 1118566356 | Samuel David Cruz Curbelo | Si | Disponible |

## Descripción estados

| | | |
|---|---|---|
| **Inscrito** | Interesado que se inscribe a un perfil en un Centro de Formación y finaliza su inscripción en el Banco de Instructores SENA | Estado automático asignado por el módulo Banco de Instructores |

| | | |
|---|---|---|
| **Interesado** | Persona que se inscribe a un perfil en un Centro de Formación y NO finaliza su inscripción en el Banco de Instructores SENA dentro de las fechas establecidas para la inscripción | Estado automático asignado por el módulo Banco de Instructores |
| **Para verificación de HV** | Hoja de vida seleccionada para verificación de cumplimiento de idoneidad del perfil por parte del Comité de Verificación del Centro de Formación, conforme a la necesidad de contratación | Estado manual asignado por el Centro de Formación |
| **Cumple** | Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que "Cumple" con la idoneidad del perfil | Estado manual asignado por el Centro de Formación |
| **No Cumple** | Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que "No Cumple" con la idoneidad del perfil | Estado manual asignado por el Centro de Formación |
| **En proceso de preselección** | Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que es preseleccionada por parte del Centro de Formación para aceptación o rechazo de una oferta de contratación por parte del inscrito dentro de las 36 horas siguientes | Estado manual asignado por el Centro de Formación |
| **Seleccionado** | Inscrito conforme a la necesidad de contratación, que acepta una oferta de contratación enviada por el Centro de Formación. En caso de que el inscrito rechace la oferta, el sistema asignará el estado automático de "Cumple" | Estado automático asignado por el módulo Banco de Instructores |
| **Contratado** | Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que acepta una oferta de contratación enviada por el Centro de Formación y legaliza su contratación en SECOP | Estado manual asignado por el Centro de Formación |

### 5. Preselección de aspirantes.

Se hace la verificación de la persona que en orden descendente se encuentra disponible en los códigos de contratación revisados, para verificar el cumplimiento del perfil con el siguiente resultado:

| Código de contratación procedente | Nombre completo | Educación (cumple/no cumple) | Experiencia Relacionada (cumple/no cumple) | Experiencia docente (cumple/no cumple) | Requisitos adicionales | ¿Cumple perfil? |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 22041 | Samuel David Cruz Curbelo | Cumple | Cumple | Cumple | N/A | Si |

### 6. Selección de aspirante.

Se enviará por la plataforma del banco de instructores a la siguiente persona de la lista la preselección, quien, una vez el módulo Banco de Instructores le notifique de forma automática al Inscrito "En proceso de preselección", él o ella podrá aceptarla a través del mismo correo electrónico de notificación, o a través del módulo Banco de Instructores, durante las 36 horas subsiguientes:

| ID Aspiración | Tipo y número documento | Nombre | Datos de contacto | Estado |
|---|---|---|---|---|
| 163603 | CC. 1118566356 | Samuel David Cruz Curbelo | Samcruz1532@gmail.Com / 3212109853 | Cumple |

**CONCLUSIONES**

Se verificó la información de los aspirantes y se concluye que las siguientes personas son seleccionadas en el aplicativo y se recomiendan a la directora regional con funciones de subdirectora de centro para su contratación, en caso de que no haya algún caso de protección constitucional especial o cambio de estado en cualquier momento del proceso:

| Perfil | Código Contratación | ID Aspiración | Tipo y número documento | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| Requisitos académicos: Profesional en ciencias naturales: biólogo, ecólogo, ingeniero agro ecólogo, ingeniero en agroecología, médico veterinario, zootecnista, profesionales y/o tecnólogos en áreas. Experiencia laboral: Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses | 22940 | 163603 | CC. 1118566356 | Samuel David Cruz Curbelo |

Por lo tanto, se recomiendan a la directora regional con funciones de subdirectora de Centro para su contratación, en caso de que no haya algún caso de protección constitucional especial o cambio de estado en cualquier momento del proceso. En caso de no contratarse al aspirante preseleccionados se continuará seleccionando en la siguiente fase a nivel regional.

Se aclara que la circular 3-2023-00212 manifiesta que "Los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo Inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**, toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: I) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2024 con la disponibilidad presupuestal de recursos; II) que subsista durante el 2024 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; III) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024; IV) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.."

**COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|
| **Publicar información con estado "En Proceso de Selección" en el Banco de Instructores 2024** | **Comité de verificación** | **Según cronograma** |

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.